AÑO II. Teruel 20 de Junio de 1877. Núm. 17.

GUIA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 pesetas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.

D Domingo Lozano.
D Melchor Lopez
D. Manuel Rebullida.
D. Ignacio Vilatela.
D. Félix Villarroya.
D. Cristóbal Domingo.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

DIRECTOR, MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.

EXPOSICION

que los Profesores de la Escuela Normal Superior de Maestros de Guadalajara

elevan

A las Córtes.

(*Conclusion.*)

Pero nada más elocuente ni más digno de asentimiento que lo dicho por el señor Gil de Zárate en su notable obra, titulada *De la Instruccion pública en España.* Despues de encomiar la ardiente fé y el incansable afan con que los nuevos Maestros emprendieron la formacion de educadores, añade: «En todo el tiempo que he sido Director, raras son las quejas que he recibido contra los normalistas, y por el contrario, las autoridades y corporaciones de quienes dependian han hecho con frecuencia su elogio. Las escuelas dirigidas por ellos han producido á estas horas gran número de excelentes Maestros, cuya superioridad sobre los antiguos es tan evidente que en muchos pueblos tiene el Gobierno que proteger á éstos últimos y sostenerlos en sus puestos, de que los Ayuntamientos pretenden lanzarlos para sustituirlos con los nuevos, de cuya instruccion y pericia están viendo los más felices resultados.»

Despues, con motivo de ciertos recelos despertados en Francia contra las Escuelas Normales, dice: «Afortunadamente, la experiencia vino pronto á disipar tan injustas prevenciones, puesto que la gran mayoría de los Maestros separados por sus malas opiniones ó por excesos políticos, resultaron pertenecer á la clase de antiguos y muy pocos á los educados en las Escuelas Normales.—En España es la educacion que suministran estos Establecimientos más religiosa que en Francia, porque así lo permite la unidad de creencias y porque esta enseñanza, confiada á eclesiásticos de irreprensible conducta, no los abandona en todo el tiempo que dura. Puedo asegurar que siendo numerosos los expedientes que se forman para la separacion de Maestros por mala conducta, en todo el tiempo que he sido Director, no ha habido uno sólo contra los normalistas.»—Y nosotros podemos añadir que nin-

gun Profesor de Escuela Normal ha sido hasta ahora separado por motivos políticos, que jamás los Sacerdotes encargados de las explicaciones de Doctrina cristiana, celosísimos por la pureza del dogma y de las costumbres y que tan de cerca observan la atmósfera religioso-moral de las Escuelas Normales tuvieron en tal sentido otra cosa sobre ellas que manifestaciones de aprobacion y elogio.

La estadística, por otro lado, corrobora los anteriores encomios; pues miéntras que al crearse aquellas Escuelas Normales no habia ni Maestros ni colegios de educacion, dignos de sus levantados nombres, en 1850 existian 17,434 escuelas de ambos sexos, dirigidas por 13.522 Maestros y 4.066 Maestras, con una concurrencia de 548.465 niños y 230.012 niñas; y desde dicha fecha hasta fin de 1870, resulta un aumento de 9,377 escuelas públicas, 11.424 Maestros de ambos sexos, 311.404 discípulos y 320.595 educandas.

Mas en donde se evidencian plenamente los grandes efectos que han reportado á la ilustracion española los establecimientos por cuya vida hacemos votos, es en la calidad de los Maestros que produjeron. No se inspiran ya éstos en el feroz principio de que *la letra con sangre entra*, sino que, por el contrario, están firmemente persuadidos de que las lecciones deben llegar al espíritu por la vía del convencimiento; no estiman ya la palmeta ni las disciplinas como los más robustos sustentáculos del órden y de la obediencia, sino el respeto, la confianza y el amor; no se somete ya al pobre niño á la tortura de tres horas consagrado á una misma tarea y casi sin cambiar de actitud, sino que se favorecen el crecimiento físico y la amenidad del estudio con la variacion de ejercicios; no se hacina en la memoria infantil hueca y no comprendida palabrería, sino que se la convierte en rico archivo de nociones, préviamente analizadas por el juicio; no se atiende solo á la instruccion, sino que tambien al desenvolvimiento armónico de las diversas facultades de que el Supremo Artífice dotó á su más perfecta hechura sublunar.

Tambien los establecimientos de que nos ocupamos pueden alegar en su abono y con legítimo orgullo, que á la eficaz gestion de sus Profesores se debe en primer término la creacion de treinta planteles de Maestras que en la actualidad poseemos en España; ya por que su iniciativa é insistencia ganaron la voluntad de las Corporaciones provinciales para la apertura y conservacion de tan útiles Escuelas, ya porque en estas tienen á su cargo las explicaciones, aunque por ínfimo estipendio, con tan excelentes resultados, que solo se permite la reválida de Maestras donde existen Normales de su sexo, Normales á las que arrastrarian en su caida las ahora amenazadas.

No dejan éstas últimas de presentar vacíos que llenar é imperfecciones que destruir, por lo que tendriamos por oportuna y provechosa su reforma, previo interrogatorio á sus Juntas de Profesores acerca de los defectos y necesidades que una constante observacion sobre tales establecimientos les haya podido descubrir.

Por todo lo expuesto y con el respeto más profundo, los que suscriben

Ruegan á las Cortes que, si estiman como exactas y dignas de consideracion las reflexiones que los recurrentes se han permitido formular, acuerden el sostenimiento obligatorio de las Escuelas Normales, así como la conveniencia de una estudiada reforma en su organismo constitutivo.

Guadalajara, de Abril de 1877.—Gregorio Herrainz.—Pedro Hernandez.—Ciriaco Perez.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 302 de la ley de Instruccion pública, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la clasificacion en tres secciones de Inspectores de primera enseñanza que es adjunta; disponiendo que los comprendidos en la primera y en la segunda perciban desde luego el sobresueldo que les corresponde, á contar desde 1.° de Julio de 1876, y que las Diputaciones de las provincias en que aquellos prestan sus servicios consignen en sus respectivos presupuestos, si ya no lo estuviere, la cantidad necesaria para cubrir este servicio.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de a V. I. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1877.—C. de Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Clasificacion de los Inspectores de primera enseñanza, segun lo dispuesto en el artículo 203 de la ley de Instruccion pública, á que se refiere la Real órden que precede.

Primera seccion.

1. D. Clemente Fernandez Palacios, Búrgos.—2. D. Pedro Pleguezuelo y Ry, Madrid.—3. D. Pedro Sendino y Arnaiz, Sevilla.—4. Don Remigio Maria Moles y Molinos, Barcelona.—5. D. Valentin Maria Mediero y Justo, Madrid (capital).—6. D. Anastasio Mojares Velandia, Málaga.—7. D. Agustin Rubio y Durán, Cádiz.—8. D. Anselmo Santiago y Carvajal, Granada.—9. D. Rafael Garcia Andrés, Oviedo.—10. D. Antonio Varela Ruiz, Alicante.

Segunda seccion.

1. D. Juan Eguren Múgica, Alava.—2. Don Francisco Riotord y Feliú, Baleares.—3. Don Domingo Clemente y Lopez, Coruña.—4. Don Juan Mateos y Perez, Badajoz.—5. D. Antonio Abaunza Ruiz, Salamanca.—6. D. José María Dombidan y Sanchez, Almería.—7. Don Manuel Montero y Garcia, Zaragoza.—8. Don José Félix Norberto, Avila.—9. D. José Garcia Aguado, Huesca.—10. D. José Seara Tejaro, Orense.—11. D. Ramon Escribano y Dominguez, Valladolid.—12. D. Leoncio Tomás Serrano y Adrian, Castellon.—13. D. Francisco Perez Puerta, Córdoba.—14. D. José Buceta y Fernandez, Leon.—15. D. Nicolás Gonzalez Cerroto, Murcia.—16. D. Manuel Panero y Martinez, Lugo.—17. D. Antonio Suros y Figuera, Tarragona.—18. D. Francisco Pizarro y Ca pillo, Cáceres.—19. D. Tomás de la Concha y Quesada, Soria.—20. D. Domingo Muñescau y Arangoiti. Santander.

Tercera seccion.

1. D. Ramon Merino Ballesteros, Guadalajara.—2. D. Gregorio Parra y Carazo, Navarra.—3. D. Diego Medel y Rivas, Jaen.—4. D. Lesmes Andrés Rodao, Segovia.—5. D. Francisco Romero Leon, Lérida.—6. D. Manuel Lope Pura, Cuenca.—7. D. Vicente Alcañiz y Belver, Pontevedra.—8. D. Pedro Vargas Machuca, Huelva.—9. D. Eusebio Arenas Lopez, Zamora.—10. D. Valentin Mozo Perez, Palencia.—11. D. Matías Bravo de la Zarza, Toledo.—12. D. Juan Bautista Benimeli, Teruel.—13. D. Orencio Garcés y Banzo, Logroño.—14. D. Jos2 Alonso Cerezo, Albacete.—15. D. Antonio Andrés del Villar, Guipúzcoa.—16. D. Fermin Recio y Velasco, Gerona.—17. D. Joaquin Nuñez y Loscos, Vizcaya.—18. D. Manuel Alvarez Alonso, Valencia.—19. D. Gregorio Alonso Prieto, Ciudad-Real.—20. D.   , Canarias.

Madrid 30 de Mayo de 1877.—El Director general, Mena y Zorrilla.

DIRECCION GENERAL
de Instruccion pública.

Circular.

Habiéndese observado que en las actas de reválida que acompañan á los expedientes que por conducto de los Rectores respectivos remite V. S. para la expedicion de los títulos correspondientes de Maestras de primera enseñanza, que los Tribunales de exámen no se han constituido con el número de Vocales que determinan las disposiciones vigentes, y en especial las reglas 2.ª, 3.ª y 5.ª, de la órden de 31 de Mayo de 1870, esta Direccion general ha resuelto recordar á V. S. el exacto cumplimiento de aquellas; teniendo entendido que, como Jefe de ese establecimiento, le corresponde la presidencia de los actos oficiales que en él tengan lugar, y la de los Tribunales de exámen y de reválida de que forme parte; debiendo componerse aquellos de tres Vocales, y de cinco los de reválida, contándose siempre entre los de estos V. S. y la Regente de la Escuela práctica, quien será sustituida, donde no exista esta, con una Maestra de Escuela pública de la capital, designada por el Claustro de ese establecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de la provincia de...

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA
de la provincia de Teruel.

Circular.

Hallándose mandado que dentro del corriente mes se celebren los exámenes generales de las escuelas de niños de ambos sexos; ha dispuesto esta Junta provincial recordar á las locales de primera enseñanza, que celebren desde luego dichos exámenes, y den á la misma cuenta del resultado que ofrezcan, remitiendo á tal fin copia exacta del acta que deberá levantarse para consignar y conocer el estado actual de la enseñanza.

Espera, pues, que dichas Corporaciones dispondrán lo conveniente, á efecto de que, tales actos se verifiquén con la debida solemnidad, y que propondrán en su vista, cuanto estimen conducente al verdadero desarrollo de la Instruccion primaria, base sobre la cual descansa el edificio social.

Teruel 12 de Junio de 1877.—El Gobernador Presidente, Francisco de Asis Pastor.—El Secretario, Tomás Serrano y Prades.

El Real decreto de 27 de Abril último, en el párrafo 2.° del artículo 9.° previene que, en aquellas provincias en que hubiere escalafones de Maestros y Maestras, anteriores á 15 de Marzo del finado año 1876; y se haya satisfecho a los profesores el aumento gradual de sueldo, se provean todas las vacantes existentes, con sujecion á lo prevenido en el mismo: y hallándose actualmente en el de esta provincia dos vacantes en la 1.ª clase, cuatro en la segunda y seis en la 3.ª, se ha acordado en sesion de este dia anunciar su provision, así como la de las que vacaren dentro del término del anuncio.

En su consecuencia, los Maestros y Maestras que se crean con derecho á los premios mencionados, acudirán con instancias documentadas á esta Corporacion en el plazo de un mes, á contar desde el dia que se inserte el presente en el *Boletin oficial*; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamacion alguna.

Teruel 11 de Junio de 1877.—El Gobernador Presidente, Francisco de Asis Pastor.—El Secretario, Tomás Serrano y Prades.

REVISTA DE LA PRENSA.

La *Gaceta de instruccion primaria* de Lérida en sus números 21 y 22 publica un notable artículo suscrito por D. J. Lopez de Teban, titulado «La moralidad y la instruccion» y en él se prueba felizmente la relacion directa en que estas dos ideas se hallan en todas las naciones. Tiene razon el Sr. Lopez Teban, el pueblo más instruido, el pueblo más culto, es á la vez el pueblo más moral.

El mismo periódico se lamenta amargamente del poco efecto que hacen en la mayor parte de los pueblos de aquella provincia, las enérgicas circulares emanadas de la Superioridad referentes al pago de los haberes de los Maestros.

El núm. 612 de *El Magisterio Español* continúa tratando en su artículo de fondo *La capacidad para enseñar;* y con este motivo dice que la competencia para la enseñanza y la aptitud para ejercerla, son las dos condiciones que constituyen la capacidad para enseñar.

Publica un proyecto de ley que se ha presentado á la Cámara de representantes de Bélgica, cuyas tendencias son hacer obligatoria la enseñanza en aquel país.

El Monitor de primera enseñanza trata de *La moda* en la pronunciacion, y expone con maestría lo incomprensible que se vá haciendo el hermoso idioma de Castilla por las palabras estrañas que en él vá introduciendo el uso y por la especial manera de pronunciar y terminar muchas voces. En efecto, nunca con más razon que ahora se nos puede aplicar la moraleja que encierra aquella fábula de Iriarte *Los dos loros y la cotorra* Hoy ya no es ilustrado, en concepto de muchas gentes, el que á cada paso no puede introducir en su conversacion el mayor número de palabras extranjeras tales como *comitê, soireé, restaurant*, etc., etc. Y se llama purista al que en lugar de *virtud*, *libertad*, etc., no dice *virtuz*, *libertaz*, asì como tambien al que pronuncia como regulares las palabras *sincero, pantano* y otras.

El Compañerismo publica el favorable dictámen que ha formulado el Jurado de la Sociedad económica de Amigos del Pais de Segovia sobre la *Gramática razonada* del Sr. Salleras.

Sentimos no poder reproducir íntegro dicho dictámen y no renunciamos á hacerlo en otra ocasion. Por hoy solo diremos que dicho Jurado opina que el ilustrado Sr. Salleras no solamente se ha hecho acreedor á la medalla de oro prometida por la sociedad referida, sino tambien al aprecio y gratitud de cuantos se interesan por el brillo y es-

plendor de nuestra literatura.

La Escuela Valenciana continúa sus artículos sobre *Reforma de la primera enseñanza*, y en su número 16 trata de la imposibilidad de refundir las Escuelas Normales en los Institutos de segunda enseñanza.

Continúa tambien hablando de la Exposicion de Filadelfia en lo relativo á Instruccion primaria.

SECCION ORGANICA.

OTRO CONDECORADO.

A pesar de que no habrá faltado quien califique de *rancia* la noticia que dimos en nuestro número anterior relativa á la merecida honra de que ha sido objeto, por parte de S. M., nuestro digno compañero don Manuel Marina, hoy tenemos que ampliarla, con mucha satisfaccion nuestra, añadiendo que, otro de los agraciados fué nuestro no menos digno comprofesor y amigo D. Juan Ramon Perez, Maestro de Hijar. Era una deuda que teníamos que pagar á dos sujetos tan distinguidos, á quienes rogamos nos dispensen, por no haberlo hecho antes de ahora, por una torpeza incalificable. Por lo demás sabido es de todos que esta clase de noticias nunca se hace *rancia*; por lo mismo que en cualquiera época que se publiquen, dicen todo cuanto se puede decir, y nunca menos de lo que se puede decir, en pró de las personas á quienes se refieren.

HISTORIA SAGRADA.

Hemos recibido un ejemplar del librito que acaba de publicar D. Francisco Fernandez y Coria, segundo Maestro de la Escuela Normal Superior de Toledo, con el título de *Breves apuntes de Historia Sagrada*, dispuestos para servir como texto en la enseñanza de esta materia y en la clase de lectura en las escuelas y colegios de Instruccion primaria.

Abundancia de datos históricos, metódica exposicion, estilo conciso y claro, y buena doctrina moral, abarcando desde el principio de los tiempos hasta la historia de la Iglesia, persecuciones más notables de la misma, y Concilios, desde el *Niceno* hasta el *Vaticano;* son circunstancias que abonan esta obrita y por las cuales la recomendamos á nuestros suscritores.

PLUMA ELECTRICA.

Se han empezado á recibir, dice *El Minero de Almagrera*, los telégramas de la *Agencia Fabra* escritos con la pluma eléctrica que tanto ha llamado la atencion de los Estados-Unidos. Este procedimiento para sacar copias, casi instantáneas de un escrito, es tan sencillo como ingenioso. Se reduce á una especie de punzon de acero atravesado por una aguja, cuya parte superior está unida al eje de una ruedecilla, junto á la cual hay dos electro-imanes. Pónense estos en comunicacion con una fuerte pila Bunson, y la electricidad hace dar vueltas á la ruedas produciendo en la aguja un rápido movimiento ascendente, el cual mientras se escribe, dá lugar á que se hagan agujeros casi microscópicos en el papel que sirve de matriz para sacar las copias, por medio de un rodillo impregnado de tinta de imprenta.

En la *Agencia Fabra* se ha visto tambien funcionar la máquina de escribir inventada por Remington, de que se vienen ocupando estos dias los periódicos, y cuyo aparato es un verdadero prodigio mecánico.

LA ILUSTRACION DE LA INFANCIA.

El número 22 de esta interesante Revista, correspondiente al 15 de Junio, trata de las materias que indica el siguiente

Sumario.—*Grabados.* Bartolomé Estéban Murillo.—Las abejas.—Pepito Trápala.—Elementos de dibujo.

Texto. Bartolomé Esteban Murillo.—Historia natural: Las abejas.—La linterna mágica, por D.ª Joaquina Balmaseda (conclusion).—Los viajes son el complemento de la educacion infantil; Roma, por D. Jesus Lanzas.—El teatro de los niños: Pepito Trápala (continuacion).—Charadas.—Entretenimientos.

REMITIDO.

UN CUENTO QUE NO LO ES.

Como de costumbre cuando me encuentro desembarazado de la mision que me tiene encomendada la sociedad ó sea de las prácticas inherentes á mi ministerio, me paseaba por la acera de mi casa, y viendo pasar por mi costado un muchacho, que yo debia considerarle como á los demás de su rango en la clase ó escuela, me dirigí a él diciéndole: Periquillo, pues ¿y la escuela?

—*Per.* No he ido porque mi padre no quiere que vaya.

—Pues hombre: ¿que ya sabes bastante? y bajando los ojos el chico, como quien conoce que obra mal, se marchó por evitar reconvenciones. ¿Y qué hace Periquillo ya que no vá á la escuela? Aprende el oficio de vago á ciencia y paciencia de su padre que ignora que aquel niño es una tierna planta confiada á su custodia por la Providencia, para que la dirija por el camino de la virtud y del bien. A ciencia y paciencia de sus padres que no saben ó aparentan no saber, que un dia ha de pedírseles cuenta de aquel pequeño depósito, pues que en aquel pequeño sér está acaso encerrado el gérmen de un grande hombre que no llegará á existir si no se le proporcionan los medios ó elementos necesarios para su ulterior desarrollo.

Un dia de falta á la escuela, dice el padre, no vale nada; ¿para qué quiere saber el niño leer ni escribir? mañana tendrá que tomar una azada y olvidará lo aprendido. Por último, la falta de un dia á la escuela es poca cosa; pero los niños no saben estar sin hacer algo; hay en ellos un esceso de vida, una superabundancia de actividad qne han de emplearse en una cosa ú otra; y como es muy dificil que un niño imagine ni sepa hacer algo provechoso, lo regular es emplee esa actividad que le sobra en actos de destruccion: lo menos que hará, será romper su ropa y su calzado á puro correr y saltar y trepar por la primer pared ó vertiente que se le presente, y si es algun árbol cargado de fruta, aunque sea de Perico el de los Palotes, mejor; exponiéndose no solo al destrozo del vestido, si que tambien á la fractura de algun miembro ó á caer en mauos de la Autoridad aprehendidos por algun guardia celoso.

Periquillo, pues, como todos los niños, no solo es enemigo de la quietud, es tambien enemigo declarado de la soledad. Miradlo ¿qué objeto habrá visto en el extremo de la calle que le hace correr y gritar con todas sus fuerzas: ¡Juanillo! ¡Juanillo!

Ya; es que ha visto otro muchacho menos pervertido que él y mejor educado, que se dirije armado de sus libros á la escuela. Desea un compañero y así le dice: Eres un tonto, Juanillo. ¿Qué te vás á hacer encerrado en la escuela todo el dia? Vámonos al rio, y nos meteremos en el pozo estrecho, yo te enseñaré á nadar: ¿como has de aprender á nadar en tu vida si nunca vienes con nosotro ?

Juanillo medita un poco y se convence, porque los malos ejemplos tienen grande influencia, y hé aquí á Periquillo con uu compañero marchando juntos por el camino de la huerta, aumentándose la comitiva en el tránsito con Gil, á quien su padre envió á recojer estiércol, el cual deja abandonada su tarea, su escoba y capazo, y marcha á corretear con sus amigotes; luego conquistan á Blasillo á quien su amo encargó la custodia de un par de bueyes, los cuales se quedan libres para pisotear y

roer cuantas plantas y árboles puede haber. Los bueyes aquel dia en la más completa independencia, destruyen las esperanzas de una porcion de labradores á quienes estropean los olivos y sembrados.

Entre tanto la pequeña tropa vive tambien á sus anchas, y hace alarde de aquel espíritu de destruccion que parece tener creces en los muchachos cuando están muchos reunidos. Principian á pedradas contra unos árboles y algunos pájaros que han visto en un campo, entrando la emulacion sobre si tiro más ó menos que tú, si soy más certero en la direccion, resultando de aquí que el campo queda sembrado de piedras dándole un nuevo trabajo al dueño de la finca.

Súbense luego sobre unas paredes que de puro antiguas principian á desmoronarse, y salto por aquí, corrida por allá, pedrada por acullá, las tapias ó paredes quedan en tal estado que luego serán enteramente arruinadas y la pobre viuda de quien son propiedad, tendrá necesidad de repararlas desde el fundamento.

Páranse más tarde en otro punto y hacen una hoguera aunque el sol caliente fuertemente, y para reunir combustibles pisotean los sembrados y talan los olivos.

Llegan por fin al rio; y Juanillo, el que hubiera estado sosegado en la escuela aprovechando el tiempo que es lo más precioso para el hombre, de teja abajo, Juanillo, que no sabia nadar, se metió en el pozo, confiado en sus compañeros, pero estos en lugar de auxiliarle cuando observaron su peligroso estado, huyeron del sitio de donde despues lo sacaron cadáver.

¿Y por qué tantos males? Porque el padre de Periquillo no tuvo interés en que su hijo fuese á la escuela; por esto sedujo primero á Juanillo y luego á los otros que desempeñaban la mision que se les confiara, llenando de piedras el campo vecino al camino, pisotearon el sembrado, talaron los árboles y por último condujeron al buen Juanillo al sepulcro dando una mayúscula pesadumbre á sus padres.

Ojalá que esto que cuento fuera un puro cuento.

Saliendo pocos dias há de paseo, fijéme en unos árboles frutales que cierto labrador cuidadoso plantó al rededor de su heredad y que durante todo el año crecieron con lozanía y vigor gracias á su cuidado. Pero oh genio destructor! ¡Muy de propósito los tales arbolitos, apedreados, los tallos no rotos, estaban desgajados y finalmente perdidos los esmeros y cuidados de los años anteriores, y lo peor, perdidas las esperanzas para los años siguientes; porque la destruccion de un árbol significa pérdidas mayores de lo que puede pensarse.

Pensativo me quedé al contemplar tal destrozo diciendo para mis adentros: si al menos se tratara de un mal que pudiera producir un bien por pequeño que fuera! Si fueran peras ó higos más ó menos sazonados que se pudieran comer! Pero el mal, solo por hacer mal!...

Acertó á pasar entonces por allí un labriego que al verme absorto en la contemplacion de aquel acto de vandalismo me dijo: No tendrá 60 años el que haya hecho esto.

¡Ah! si, dije yo: la comparsa de Periquillo habráse entretenido dando nuevo motivo al Juez para encausarlo.

Efectivamente, segun pude averiguar, fueron ellos los autores de aquel desperfecto.

¿Qué dice en vista de esto la Autoridad? qué el pueblo? qué la sociedad toda que tenga conocimiento de tales actos? Que si Periquillo es un torbellino, un huracan, un genio maléfico, la causa no existe en él, sino en sus padres; los niños son hasta cierto tiempo unas máquinas, y su movimiento, su accion, debe depender de la voluntad de sus padres; bien enterados que segun la educacion que estos les dispensen, así recibirán de ellos el fruto.

J. P.

Imprenta y librería de Nicolás Zarzoso,
Plaza de la Marquesa, Casa de la Comunidad.

SECCION DE ANUNCIOS.

INTERESANTE.

En la imprenta y librería de este periódico acaba de recibirse un buen surtido de objetos y libros para premios; y para que nuestros parroquianos puedan desde luego, (y en particular los que ya nos tienen hechos pedidos pendientes), proveerse de dichos efectos, ponemos á continuacion la lista de algunos de ellos.

OBJETOS.

DIPLOMAS Ó VALES, en tamaño fólio, orleados, é impresos en color azul, á 30 céntimos de peseta uno; docena, 3 pesetas.

OTROS ID. en el mismo tamaño y con orla dorada, á 38 céntimos uno; docena, 3 pesetas 50 céntimos.

OTROS ID. dorados al cromo, tamaño mayor que el de los anteriores, á 75 céntimos uno; docena, 8 pesetas.

CUADRITOS pequeños con imágenes, bonitamente adornados; los hay de varias clases y sus precios son de 25, 30, 40 y 50 céntimos de peseta cada uno.

MEDALLAS plateadas, redondas, con lema *Premio de 1.ª clase*, á 63 cénts. una, docena, 6'50 pesetas.

OTRAS ID. con lema *A la aplicacion*, 75 céntimos una; docena, 8 pesetas.

OTRAS ID. dedicadas *Al mérito*, 75 céntimos una; docena 8 pesetas.

BONITOS PLIEGOS DE ESTAMPITAS FINAS charoladas, de distintos colores y diferentes tamaños, con grecas doradas; contiene cada pliego desde 16 hasta 105 estampitas. Precio de cada pliego, 1'75 pesetas.

PREMIOS ORDINARIOS, impresos en papeles de colores con orla, combinados en cientos, con los lemas de todas las asignaturas que se dan en las escuelas; un ciento 2'50 pesetas. Los mismos, impresos en papel blanco y sin lema, un ciento, 1'50 pesetas.

LIBROS.

MEDITACIONES PARA LA SANTA MISA Y OTRAS ORACIONES, por D. Pablo Minguet. Forma un tomito de 172 páginas, en tamaño dieziseisavo, y adornado con más de 40 láminas de esmerado grabado y excelente impresion, encuadernado en tafilete con relieves: un ejemplar, 1'50 pesetas. El mismo que el anterior, en tamaño treintaidosavo, destinado para los niños de corta edad, con las mismas láminas y encuadernacion, una peseta.

GUIA DEL NIÑO CRISTIANO, ó *Devocionario para uso de los niños*, en prosa y verso, adornado con bonitas láminas intercaladas en el texto; forma un tomito de 100 páginas en 8.º, encuadernado á la rústica: precio, una peseta ejemplar.

EL DIA FELIZ, ó *Recuerdo de la primera Comunion*, por el P. Mach. Un ejemplar, 87 céntimos de peseta.

LA ESTRELLA DE LAS NIÑAS. Variadas composiciones en verso recopilado. Obrita dedicada á los padres de familia, á las señoras Directoras de enseñanza, y á cuantas personas tengan á su cargo la educacion é instruccion de una nina. Precio, 1'25 pesetas cada ejemplar.

NOTA. Tambien se han recibido crucifijos de talla, cruz de madera pulimentada, con sus correspondientes doseles, bonitamente adornados, y otros en lámina, estampados en negro é iluminados en colores. Bonitas estampas en gran tamaño, de la imágen de la Purísima Concepcion, iluminadas. Retratos de S. M. el Rey, en negro y al cromo. Cuadros para la distribucion del tiempo y del trabajo, en marco y cristal. Cuadros de honor para inscribir en ellos los nombres de los niños ó niñas que más se distingan por su aplicacion, en marco y cristal. Las Máximas morales para las escuelas de ambos sexos, y otros varios objetos pertenecientes al ramo de primera educacion.

OTRA. El dueño de este establecimiento sigue regalando á sus favorecedores los objetos anunciados, consistentes en libros religiosos elegantemente encuadernados, como prometió en la adicion al Catálogo general de dicha casa, á todos los que compraren efectos por valor desde 25 pesetas arriba, y cuyo total satisfagan al contado.